

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.



## CORREOS.

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 7 horas y 12 minutos, y se pone á las 5 horas y 16 minutos.

## FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'15 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.  
 De Manacor á la Puebla: 7'30 mañana y 5 tarde.  
 De la Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'40 (m.) t.  
 De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'40 (m.) t.  
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

## SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO**—San Francisco de Sales, obispo de Ginebra y confesor, en Leon de Francia.

San Constancio, obispo y mártir, en Perusia, el cual juntamente con sus compañeros recibió la corona del martirio por defender la fe católica en tiempo del emperador Marco Aurelio.

San Sabiniano, mártir, en la comarca de Troyes, en Francia, quien por mandato del emperador Aureliano fué degollado por la fe de Cristo.

San Aquilino, presbítero, en Milan, á quien los arrianos atravesaron el cuello de una estocada, alcanzando así la palma del martirio.

San Valero, obispo, en Tréveris, discípulo del apóstol san Pedro.

San Suplicio Severo, obispo, en Bourges de Francia, célebre por su virtud y erudicion.

**CULTOS.**—Mañana **mártes.**—En San Nicolas continuarán las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis, y á las diez la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, despues se hará meditacion, estacion y la reserva.

En Montesion, á las siete y media, al tiempo de una misa, se hará el ejercicio dedicado á San Alonso Rodriguez.

**CORTE DE MARÍA.**—En Santa Catalina de Sena, á la Virgen del Tránsito.

## INTENCION GENERAL DE ESTE MES.

*La restauracion de los derechos de Dios.*

### ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santisima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular para que todos los hombres acaten los indiscutibles derechos de Dios sobre los individuos, las familias y los pueblos; y todas opongán el cumplimiento de sus respectivos deberes á los pretendidos *derechos del hombre.*

### PROPÓSITO.

Cumplir cada uno sus deberes individuales y sociales, y defender los derechos de Dios en todo.

## SECCION NACIONAL.

### EL SR. ARZOBISPO DE SANTIAGO

EN EL SENADO.

Hé aquí la pregunta importantísima que el Sr. Arzobispo de Santiago dirigió al Gobierno el viénes próximo pasado, explanada en los siguientes términos:

«He pedido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno de S. M.

«Con motivo de haber hecho yo uso de la palabra ante la Comision del Código civil, la cual me oyó con grande atencion, me trató con la mayor cortesía y me dió toda la amplitud necesaria para hacer todas las observaciones que creí convenientes, parece que fuera de la Comision, á la que estoy muy agradecido, no ha faltado quien censurase mi conducta, poniéndome en oposicion, no solamente con el Gobierno de S. M. sino tambien con la Santa Sede.

«Esta imputacion, señores senadores, es por sí misma bastante grave para mí, y me obliga á declarar que yo nunca he venido ni vendré al Senado á otra cosa que á cumplir los deberes de mi conciencia como Prelado católico, y cuando he creído en mi deber tomar la palabra en este alto Cuerpo

Colegislador, lo he hecho en cumplimiento de ese deber, lo mismo cuando era presidente del Consejo de Ministros el Sr. Martinez Campos, que cuando lo era el Sr. Cánovas, que ahora que lo es el señor Sagasta.

«¿Pero cómo ha de imputárseme á mi oposicion á la Santa Sede, señores senadores? ¿Pues no es aquí, en este mismo sitio, donde hace cuatro años y medio he defendido débilmente, porque no sé hacerlo mejor, pero sí fervorosamente, los derechos íntegros, imprescriptibles de la Santa Sede? ¿No acabo de venir yo ahora de Roma de ofrecer al Santo Padre el homenaje de mis respetos, de mi obediencia, de mi fidelidad y de mi amor?

«Por esto, para verme libre de esa imputacion tan grave y para que mi conciencia quede tranquila, pregunto al Gobierno de S. M. católica si todos los artículos del Código civil relativos al matrimonio, á la legitimacion y á la sucesion, que son los tres puntos que yo traté ante la Comision que de él entiende, están concordados con la Santa Sede. Y para precisar mejor mi pregunta, quiero saber del Gobierno de S. M. si están concordados con la Santa Sede los siguientes artículos:

«El 42. La ley reconoce dos formas de matrimonio: el canónico, que deben contraer todos los que profesan la Religion católica; y segundo el civil, que se celebrará del modo que determina este Código.

«Art. 78. El párrafo segundo del artículo que habla del matrimonio en *in articulo mortis*: «En todo caso, para que el matrimonio produzca efectos civiles desde la fecha de su celebracion, la partida sacramental deberá ser inscrita en el registro dentro de los diez días siguientes.»

«Art. 79. El matrimonio secreto de conciencia celebrado ante la Iglesia no está sujeto á ninguna formalidad en el órden civil, ni producirá efectos civiles sino desde que se publique, mediante su inscripcion en el registro.

«Art. 111. Podrán ser legitimados los hijos naturales. Son hijos naturales los nacidos fuera de matrimonio de padres que al tiempo de la concepcion de aquellos pudieran casarse sin dispensa ó con ella.

«Art. 653. *Están incapacitados de testar*: 1.º, los menores de catorce años de uno y otro sexo; 2.º, los religiosos profesos de Ordenes reconocidas por las leyes del Estado.

«Art. 752. No producirán efecto las disposiciones testamentarias que haga el testador durante su última enfermedad en favor del sacerdote que en ella le hubiese confesado, de los parientes del mismo dentro del cuarto grado, ó de su iglesia, cabilo, comunidad é instituto.

«Art. 86. Los que, con arreglo al artículo 42, hubiesen de contraer matrimonio en la forma señalada en este Código, presentarán al juez municipal de su domicilio una declaracion firmada por ambos contrayentes en que consten:

«1.º Los nombres, apellidos, edad, profesion, domicilio ó residencia de los contrayentes.

«2.º Los nombres, apellidos y residencia de los padres.

«Acompañarán á esta declaracion la partida de nacimiento y esta ó de los contrayentes, la licencia ó consejo si procediera, á la dispensa cuando sea necesaria.»

«Por vía de ejemplo he leído estos artículos para sabor del Gobierno de S. M. si están acordados con la Santa Sede, porque, si lo estuvieran, desde este momento me callo y no vuelvo á hablar sobre la materia, porque yo acato, respeto y obedezco todas las disposiciones de la Santa Sede, y máxime las concordadas con el Gobierno de una nacion católica. Si no todos estuviesen concordados, me callaré respecto á los que lo estén; pero respecto á aquellos que no lo estén, creo que no se me puede cohibir libertad de hablar, como me han asegurado que la tiene todo senador ante la Comision del Código civil.

«No quiero sentarme, señores senadores, sin

hacermé cargo de unas palabras que se han pronunciado aquí la otra tarde despues de salir yo del salon de sesiones, en las cuales expuse netamente mi deseo y mi esperanza, fundado en las palabras del señor ministro de Ultramar, respecto á que allí no se cometiera el crimen de simonía en la provision de las prebendas; pero no he querido decir de ninguna manera que se hayan cometido, ni he hecho alusion á nadie absolutamente.

«Por consiguiente, mis palabras no tienen la gravedad que se les ha querido dar aquí y fuera de aquí. He dicho.»

En el real decreto de indulto se dice textualmente:

«Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por delitos cometidos por medio de la imprenta hasta la fecha de la publicacion del presente decreto, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador.

Art. 2.º Se concede igual gracia por los demas delitos políticos de que hubiere conocido la jurisdiccion ordinaria, comprendidos en todo el cap. 1.º, en las secciones primera y tercera del cap. 2.º, ambos del tit. 2.º, salvo los arts. 188 al 202, en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º, y en el art. 273 del libro segundo del Código penal.

Art. 3.º El ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos á que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4.º A los individuos y clases de tropa condenados por los delitos de rebelion y sedicion militar, que por virtud de sentencia firme, y no obstante indultos anteriores, se encuentran extinguiendo las penas de reclusion temporal, prision mayor y correccional, comunes y militares, se les concede indulto de las que les resta extinguir.

Art. 5.º Los penados comprendidos en el artículo anterior que no hubiesen cumplido el tiempo de su empeño en el servicio militar, extinguirán todo el que les falte en cuerpos disciplinarios, como prescribe el art. 44 del Código penal militar.

Art. 6.º Se exceptúan de lo dispuesto en este decreto los penados por delitos de injuria y calumnia contra particulares y por los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeras con carácter público que disfruten de análoga consideracion.

Art. 7.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecucion de las sentencias respectivas aplicarán sin dilacion las disposiciones de este decreto; y por los ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina y de Ultramar, en sus respectivos casos se resolverán sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.»

— La ciudad de Cartagena exhibe con orgullo la partida de bautismo de D. Isaac Peral, así como la villa de Alpera reclama la honra de su origen, y cuna de su abuelo don Pedro Peral.

Parece que á D. Pedro Peral, abuelo de D. Isaac, cupo la suerte de soldado de dicha villa de Alpera por los años 1820 á 1825 y fué destinado á infantería de marina, donde militó, alcanzando el grado de oficial mayor.

Su hijo, padre del D. Isaac, que casó en Cartagena, virvió en la armada, alcanzando el empleo de capitán de navío, y aquí nació el héroe de la navegacion submarina, problema cuya sola indicacion revela toda la inteligencia é importancia que se concede, bastando por sí sólo para que se mire á nuestro compatriota como una gloria nacional.

En Alpera tiene parientes cercanos que, sabedores por la celebridad del ilustre inventor del submarino de que existe un descendiente de D. Pedro Peral, se disponen á hacer un viaje para entregarle los documentos que acreditan pertenecerle algunos bienes, que con poder de su abuelo han venido poseyendo hace medio siglo.

— Han llegado á la Coruña los naufragos del va-

por ingles *Priam* á excepcion de uno que tuvo que quedarse en Malpica á causa de la gravedad de su estado.

En la playa, desde Malpica á Suevos, donde ocurrió el siniestro del citado buque, todos los días arroja la marea algun objeto procedente del cargamento que conducía.

En una casa de la parroquia de Sañas ha sido recogida una caja conteniendo relojes de bolsillo de plata y oro, cuyo valor parece ser que asciende á algunos miles de duros.

Tambien han salido bastantes animales muertos á la orilla y un cerdo vivo, que la ganó á nado.

Por telegramas recibidos recientemente se tiene conocimiento de haberse ido á pique, á la altura del cabo Finisterre, por causa del recio temporal que le sorprendió, el vapor *Paz*.

Se perdió todo el cargamento; pero afortunadamente se salvó la tripulacion.

Ocho elefantes desbocados han sido la causa de un desastre ocurrido en las calles y plazas de Munich; donde, por espacio de muchas horas, el pánico ha reinado de un modo espantoso.

Es el caso que para celebrar la conmemoracion del rey Luis I se habían concertado festejos, entre los cuales figuraba una cabalgata caprichosa, de la cual formaban parte los ocho elefantes del circo ecuestre, muy amaestrados y dóciles.

Hacia poco tiempo que un incendio ocurrido en el edificio que sirvió de establo á dichos probocideos les había dejado escarmentados y muy impresionables á la vista del humo y las llamas.

Entre la calle Von Dertann y la de Schonfeld, los ocho elefantes se encontraron de frente con una carroza que en la cabalgata figuraba la industria de hierro.

Un dragon gigantesco, cuya boca vomitaba torbellinos de humo y de vapor mezclados de chispas, iba colocado sobre una carroza movida por una locomotora de calles. Temiendo los *cornacs* y previendo lo que podía suceder, rogaron á los conductores de dicha carroza no se movieran hasta despues de pasar los elefantes; pero sea que no lo oyeran ó no hicieran caso, se puso en movimiento el dragon con penetrantes silbidos de la máquina y columnas de humo y chisporroteo.

Asustados los elefantes de un modo indescriptible, se desbandaron á galope por la carrera, atropellándolo todo y causando estropicios tales, que el terror que produjeron en la concurrencia inmensa de aquellos festejos fué causa de atropellos, caídas, roturas de piernas y brazos, y hasta de muertes de algunos de los que sufrieron trompazos de los elefantes, que tiraban por el aire á los que cogían al paso. Las Maromas tirantes que se les ponía al paso eran rotas ó arrastadas, sin poder detenerlos, y la tropa en pié y á caballo, arrollada, aumentando el tumulto, cada vez, más grande por el espanto creciente de los elefantes al oír detonaciones de revólver y la chillería, y corridas de las gentes que atropelladamente huían.

La noche puso fin á todo, y al verse los monstruosos paquidermos fuera de la ciudad solos, fueron sosegándose y volviendo en sí, ya reconocieron á los *cornacs* que les cuidaban, dejándose conducir al circo Hagembek, donde tan pacíficamente funcionaban el día anterior á la referida catástrofe.

## CORREO DE HOY.

VALENCIA 27 DE ENERO.

Ayer tarde á última hora quedó cumplimentada en todos los almacenes del Grao la orden de suspension, de trabajos acordada en la Asamblea de los exportadores.

La orden, aunque era esperada, produjo desastroso efecto en todos los trabajadores. El descontento se comunicó á los talleres de tonelería, que tambien han suspendido sus trabajos, y á los cargadores y estivadores de buques.

Para comprender la importancia del acto realizado anoche, bastará decir que se cierran 150 almacenes, en los que trabajan más de 2.000 obreros, sin contar los cargadores del muelle y otras clases que viven del tráfico vinícola.

No tenemos noticia de que hubiera que lamentar ningun hecho desagradable. Los obreros despidiéronse hasta nueva orden, reuniéndose en grupos, donde comentaban la situacion á que se ven reducidos.

La autoridad, por su parte, había tomado algunas medidas de seguridad y vigilancia. Aumentó el retén de policia, destinando igualmente algunas parejas de Guardia civil para la seguridad de las personas y edificios públicos.

— Esta mañana, á las diez, se verificará la manifestacion pública contra la ley de alcoholes, organizada por los obreros que anoche fueron despedidos de los almacenes del Grao.

Los manifestantes se reunirán en el paseo de la

Alameda, concurriendo todos los obreros empleados en las operaciones del tráfico vinícola, que ascienden á cerca de tres mil personas. Detras irán todos los vehículos que están destinados al transporte de los vinos. Calcúlase concurrirán más de cuatrocientos carros.

La manifestacion partirá de la Alameda, recorriendo las principales calles de la ciudad. Visitará al señor gobernador, exponiéndole la situacion en que les coloca la ley de alcoholes, y solicitarán trasmita al gobierno sus quejas, pidiendo la inmediata reforma de dicha ley, con lo que juzgan podrá salvarse el conflicto.

— Escritos los párrafos anteriores, se nos advierte que se ha desistido de que figuren los carros en la manifestacion. El señor gobernador se ha opuesto á ello, por la interrupcion que en el tránsito de la vía pública produciría el paso de tantos vehículos.

— Las autoridades han adoptado las precauciones oportunas, en vista de la manifestacion anunciada para hoy, aunque esperan que los manifestantes, limitándose al uso prudente de su derecho, no darán lugar á que otros elementos promuevan disturbio alguno.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

Londres 25.—Se acaba de recibir una grave noticia de Zanzibar.

El misionero anglicano Arturo Brook, al llegar á Nyanze, procedente del Africa central, fué asesinado por los indígenas. Dicho misionero dirigíase á la costa para embarcarse.

Este suceso ha producido viva sensacion en Londres, donde se atribuye á la conducta torpe de los alemanes el espíritu de hostilidad de que son objeto los europeos del Africa oriental.

Paris 25.—La situacion política de Francia influye en la Bolsa, pronunciándose un descenso en casi todos los valores.

Desde la apertura de ayer, el 3 por 100 frances ha bajado 25 céntimos, y el 4 por 100 exterior español 20.

Madrid 26, á las 11'45 mañana.

La *Gaceta* publica los decretos fijando en diez el número de los subinspectores de carabineros; aumentando hasta cuatro los coroneles subinspectores y cuatro capitanes secretarios; suprimiendo cuatro capitanes y fijando en 24 el número de alféreces del cuerpo.

Madrid 26 á la una tarde.

Se ha verificado el entierro de doña Concha Castelar.

Han formado parte de la comitiva hombres de todas las opiniones, desde los conservadores hasta los republicanos más avanzados.

Las coronas que cubrían el féretro y las que conducía una magnífica carroza tirada por ocho caballos, ascendían á 42. Sobresalian entre ellas, además de las de los posibilistas de Huesca y redaccion de *El Globo*, las del Sr. Salvany, señoras de Martos, Echegaray, Cepeda, Anglada, Concha Puch, Benita Fernandez, María Adolfo y Angel Pulido. Además habían muchísimas de flores naturales.

Han presidido el duelo los Sres. Sagasta, Maisonnave, Martos, Canalejas, Ruiz Capdepon, Becerra é individuos de la familia.

Tambien ha asistido el marques de Sierra-Bullones, ayudante de la reina, que estaba hoy de guardia, y á quien S. M. ha concedido permiso al efecto.

Madrid 26 á las 4'30 tarde.

Acaba de verificarse la conduccion del cadaver de la señora marquesa viuda de Pidal desde la casa mortuoria á la estacion del Norte, para ser conducido al panteon que en Cavadonga posee la familia de la finada. Sus hijos los señores marques de Pidal y D. Alejandro Pidal depositaron una preciosa corona sobre el féretro.

Han acompañado el cadaver hasta el paseo de San Vicente, entre otras muchas personas, los señores Cánovas, Silvela (D. Francisco y D. Luis), Villaverde, el marques del Pazo de la Merced, Allende Salazar, Romero Robledo, quien conserva su amistad particular con los Sres. Pidal, conde de Tejada de Valdosera, Fabié, Tamayo, Menendez Pelayo, Fernandez Guerra é Isern.

Madrid 26, á las 4'35 tarde.

Senado.—Se dá lectura al dictámen de la comision de Código civil. El Sr. Bosch recoge las alusiones que se le dirigieron ayer en el Congreso obre caciquismo en la provincia de Albacete.

El Sr. Martos niega la posibilidad de hacer economías en el presupuesto del ministerio de Estado, y ahoga por la supresion de las Cámaras de Comercio establecidas en el extranjero.

Se procede á la votacion del proyecto de ley declarando de segundo orden el puerto de las Palmas.

Por falta de número se suspende la votacion del proyecto sobre manicomios judiciales.

Congreso.—El Sr. Labra pide que se publique el informe de la comision encargada de estudiar los medios de atajar la inmoralidad en Cuba.

El Sr. Rojo Arias declara que las autoridades de marina no tienen derecho para detener las embarcaciones sin que proceda auto de los tribunales.

Paris.—Extrémase cada día la propaganda electoral. Se calcula que tomarán parte en la votacion en favor de Boulanger tres quintas partes de los electores.

Londres.—El *Standard* publica un despacho de Nueva-York diciendo que los Estados Unidos están resueltos á mantener en el trono de Samoa al rey Malietva, oponiéndose á la política colonial de Bismark.

Paris.—La expedicion rusa del cosaco Atchinoff se propone desembarcar de noche en la bahía de Tadgourar, situada en un punto de la costa perteneciente á una tribu de negros, en la que Francia ejerce su protectorado nominal. Dicha comision se compone de unas 150 personas, entre las que hay muchos sacerdotes, mujeres y niños. Los italianos se muestran muy preocupados por el apoyo moral y material que Atchinoff proporcionará á Abisinia. Madrid 26 (á las 11'45 noche).

El comité ejecutivo de la junta de alcoholes ha acordado nombrar una comision formada de dos individuos, para redactar una circular que se dirigirá á las provincias, proponiendo la conducta que debe observarse respecto al cumplimiento de dicha ley de alcoholes.

Se guarda reserva absoluta sobre el sentido de dicha circular.

La mayoría del gremio de Madrid es partidario de cerrar los establecimientos.

Londres.—El *Times* dice que el misionero ingles Mr. Brooks ha sido asesinado solamente porque era blanco, en venganza de los actos cometidos por los alemanes. Con él fueron sacrificados diez y seis nombres de su séquito. Los agresores eran indígenas de la costa y algunos árabes de Zanzibar.

## EL ANCORÁ

PALMA 28 DE ENERO DE 1889.

### EL V. P. FR. JUNÍPERO SERRA.

Copiaba no hace muchos días este periódico de una carta de Nueva-Yorck, que allá en el lejano estado de California se celebró en 29 de Noviembre último un grato y piadoso centenario, al que están íntimamente unidos muchos recuerdos de nuestra dominacion en aquellos hermosos territorios de la Baja California, de la obra de nuestros misioneros y de las numerosas fundaciones en que hallaban los indígenas y menesterosos instruccion, socorro y asilo. Y refiriéndose al centenario del establecimiento de la primera mision católica denominada Santa Bárbara de California, decía la misma carta que ésta *debió su origen á la abnegacion y sacrificios del eminente franciscano V. P. Fr. Junípero Serra natural de un pueblecillo de Mallorca*; terminando su relato con plausibles elogios á tan esclarecido misionero.

Esta noticia leida con interes por el que suscribe estas líneas, junto con el doble motivo de ser mallorquin é hijo del *pueblecillo* natal del V. Padre Junípero Serra, la villa de Petra, ha hecho renacer en mi mente la idea de decir algo de lo que fué este grande hombre, venerado como Santo por los Californianos é ignorado por sus conciudadanos y patriotas á quienes toca más de cerca apreciar en lo que vale su memoria.

Ya en el año 1884 celebraron en toda la California Septentrional solemnes fiestas dedicadas á conmemorar el centenario de tan ilustre petrense; y entusiastas admiradores aquellos hijos en la fe de nuestro esclarecido Junípero, le erigieron un hermoso monumento en la Mision de San Cárlos del Nuevo Monte Rey, punto en el cual descansan los restos mortales del fundador de aquellas misiones septentrionales.

Mucha es la gloria que cabe á los mallorquines por tantos varones ilustres que nos han precedido, y téngase presente que si en ciertos países y lugares se enaltece la memoria del impío y del hereje celebrando como celebran sus centenarios con fiestas inusitadas, nosotros debemos enaltecer, en contraposicion á aquellos, la memoria de los que sembraron por doquiera la semilla bienhechora de la Religion de la Cruz, y que abandonando patria, padres y bienestar social, volaron á regiones apartadas á sacrificar su salud y su vida en bien de la humanidad desgraciada, impulsados por el amor á nuestro adorable Redentor.

¡Merecerá mi empresa la aprobacion de los suscritores de este periódico y muy especialmente la de mis amados paisanos, que recuerdan con placer el nombre de este hombre singular y señalan toda

**GACETILLA LOCAL.**

vía con el dedo la casa en donde nació tan esclarecido franciscano?

¿No sería digna de aplauso y de ser realizada la idea de erigirle un monumento en medio de la espaciosa plaza de Petra? Someto este pensamiento á la ilustracion y patriotismo de mis paisanos y confío que se hará algo.

Entre tanto daré en los números siguientes un breve compendio de la vida del V. P. Junípero, para lo cual pido atencion é indulgencia á mis lectores.

F. T. Pbro.

**UNA OBRA BUENA.**

Si toda obra buena lleva tras sí un recuerdo imperecedero, lo que es la que se llevó á cabo ayer en la Escuela católica de la calle del Sindicato quedará eternamente grabada en el corazón de cuantos la presenciamos.

Se trataba de repartir cincuenta reales á cada uno de los alumnos que asisten á dicha Escuela, y esto atrajo allí á las familias de los niños y á muchas personas, ávidas de presenciar un acto tan caritativo.

D. Juan Palou del Reguer, protector de aquel establecimiento, había interesado á favor de cada alumno un céntimo de escudo en su billete de la Lotería de Navidad, y quiso Dios que el billete saliera premiado, correspondiendo cincuenta reales por céntimo.

Grande era la alegría de los niños, y más grande era todavía el reconocimiento de las madres en favor del Sr. Palou, y á bocas llenas elogiaban la conducta del noble protector de aquella Escuela.

Los vítores y los cantos de las tiernas criaturas indicaron á la concurrencia que habían entrado en el local los señores que debían ocupar la presidencia. Componían ésta el Sr. Palou, presidente del *Fomento Católico Balear*; á su derecha tenía al M. I. Sr. D. Tomas Rullan, Presidente de las Escuelas nocturnas de San José, y á su izquierda á D. José Amengual, Rector de San Nicolás. Al rededor de la presidencia se hallaban varios señores sacerdotes.

Acto continuo el Sr. Palou hizo uso de la palabra para explicar el por qué de haber interesado un céntimo á favor de los alumnos, é hizo varias observaciones á los niños, encaminadas á que procurasen ser dóciles y obedientes á sus padres, poniéndoles como ejemplo al Niño Jesus, sujeto á su Santísima Madre y á su padre putativo San José. El Sr. Rullan hizo también algunas atinadas observaciones, y se procedió á la repartición de los cincuenta reales y dos céntimos de escudo, ó sean cinco de peseta.

Muy grato nos es consignar hechos de tal naturaleza, y al enviar hoy desde nuestras columnas el más sincero parabien al Sr. Palou y á cuantas personas honraron aquel acto, hacemos votos para que la divina providencia, siempre solícita para con sus hijos, recompense con creces al bondadoso protector de la mencionada Escuela su acto de desprendimiento, y le otorgue despues de esta vida la gloria eterna.

A principios del presente mes, ha comenzado á ver la luz pública en Barcelona, una importante revista mensual, titulada *Resúmen de Agricultura*. Su objeto, como se desprende de su mismo nombre, es dar á conocer cuanto de más principal se publica y ensaya sobre agricultura así en España como en el extranjero.

Como quiera que en España la agricultura anda bastante atrasada, principalmente si comparamos nuestra nacion con otros pueblos más civilizados y practicos, y por otra parte como el abandono del cultivo de los campos sea una de las causas que más poderosamente influyen en la decadencia de los pueblos, es fuerza que los agricultores españoles se pongan á la altura del progreso agrícola: de lo contrario tendrán que sufrir inevitablemente las consecuencias harto tristes de una competencia funestamente desventajosa.

El *Resúmen de Agricultura*, suple un defecto y remedia una necesidad, al poner al alcance del agricultor, sobre quien pesan tantas desgracias, aquellos conocimientos que en parte pueden aliviar su triste situación.

Esta revista se publica el 1.º de cada mes en un lujoso cuaderno de 48 páginas con buenos y curiosos grabados, y forma al fin del año un tomo, resúmen periódico escogido de todos los adelantos realizados con la aplicacion de la química al cultivo de los campos.

Aceptamos el cambio que la indicada revista nos ofrece.

Ayer en la Catedral é iglesias parroquiales de esta ciudad se leyó desde el púlpito la Instrucción pastoral que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha dirigido á los fieles de la misma con motivo de la reciente encíclica de Su Santidad el Papa Leon XIII, que publicamos en el folletín de EL ANCORÁ.

Ayer tuvimos el gusto de oír la misa coral, que se cantó en la iglesia de la Merced, composición como dijimos, de un P. Franciscano de Roma. Aunque legos en la materia, conceptuámosla de muy solemne y en extremo majestuosa tanto por lo grave de su entonacion, como por la bien combinada variedad de bajos y tenores que alternativamente en ella toman parte. Desearíamos, se presentase nueva ocasion de repetir una obra que honra á su autor, por cuanto revela en él no escaso conocimiento del canto religioso.

Si no estamos mal informados, se prepara para el día 10 del próximo Febrero en la misma iglesia de la Merced, una solemne fiesta costeada por varias personas, á las cuales cupo la buena suerte en la Lotería extraordinaria de Navidad.

En la capilla del Real Palacio de la Almudaina ayer por la mañana se cantó una salve á la Virgen de los Dolores, con el laudable fin de implorar el pronto restablecimiento de S. E. Rdma. el Sr. Cardenal Monescillo, arzobispo de Valencia.

El art. 159 de la ley de quintas, que era interpretable en distintos sentidos, respecto de si los mozos á quienes correspondiese por el sorteo servir en Ultramar, podrian redimirse por 1.500 pesetas, ó por 2.000, segun el artículo 151, ha sido aclarado en sentido que haciéndose el ingreso dentro de dos meses, á contar desde el día en que tuviera efecto dicho sorteo, podran redimirse por la cantidad de 1.500 pesetas, quedando exentos de Ultramar como en la Península, y transcurrido este plazo hasta el mes de Julio, podran verificar su redencion por 2.000 pesetas.

Revistió mucha solemnidad el acto de la inauguracion de la Real Academia de Medicina y Cirujía que tuvo lugar ayer en el local que ocupa la mencionada Corporacion.

El socio D. Juan Munar pronunció un brillante discurso.

Asistieron muchas y distinguidas personas.

A las siete y media de la mañana ha entrado en su fondeadero el vapor *Jaime II*, procedente de Valencia. Ha traído la correspondencia, 7 pasajeros y carga.

A pesar de haberse dicho que en el mismo vapor debía venir el Sr. Marques de Mirasol, recién nombrado Gobernador civil de esta provincia, parece que no ha resultado cierto.

Ayer junto á la fábrica del Gas se sentía un pestilente hedor que obligaba á taparse las narices á las muchísimas personas que pasaban por aquel sitio.

Sería conveniente que por quien corresponda se procurase evitar sucediera aquella incomodidad á las personas que acostumbran pasearse por dicho sitio.

Cerca de las doce de la mañana de ayer zarparon los torpederos austro-húngaros, haciendo rumbo por la parte de levante.

Ayer á pesar del intenso frio que se dejó sentir, fueron muchas las personas que salieron á paseo por las afueras de la ciudad, pues hizo un día excelente.

Se ha encontrado un breviario en el camino que va de Palma á la Endiotaria, la persona que lo ha perdido puede ir á la casa junta al mismo camino, llamada *Son Roca*, cuyo amo entregará dicho libro al que acredite ser su dueño.

El número del *Semanario Católico* que el sábado se repartió contiene los trabajos que indica el siguiente sumario:

«Hay providencia, por D. E. D.—El panteísmo moderno, IV, por D. Miguel Amer.—No más mostrador (continuación), por D. Francisco de Paula Capella.—Pensament (poesía), per D. A. M. Penya.—Noticias.»

El Sr. D. M. Enrique Lladó, Cónsul de la República Argentina en esta capital nos ha remitido para su insercion el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de orden superior, y á los fines de los artículos 7 y 9 del tratado vigente fecha

21 Setiembre de 1863 entre España y la República Argentina, el Consulado de mi cargo invita á todo individuo residente en esta isla que por haber nacido en territorio de la República debe ser considerado ciudadano argentino, se presente en este Consulado al objeto de ser inscrito como tal en el registro correspondiente; para lo que habrá de exhibir la fe ó partida de su nacimiento, y bajo cuyas formalidades pueda estendérsele el oportuno certificado de nacionalidad.

Palma 25 de Enero de 1889.—El Cónsul, M. Enrique Lladó.»

**ULTIMAS COTIZACIONES**

	Dinero
<b>PALMA.</b>	
Crédito Balear . . . . .	115'00
Cambio Mallorquin. . . . .	77'25
Ferro-carriles de Mallorca. . . . .	59'75
Alumbrado por Gas. . . . .	123'50
Harinera Mallorquina. . . . .	82'00
<b>MADRID.</b>	
4 p <sup>o</sup> interior. . . . .	73'40
4 p <sup>o</sup> amortizable. . . . .	87'20
Billetes hipotecarios de Cuba. . . . .	103'40
Banco de España . . . . .	406'50
Banco de Castilla . . . . .	00'00
Tabacos. . . . .	112'00
<b>BARCELONA.</b>	
4 p <sup>o</sup> perpetuo interior. . . . .	73'25
4 p <sup>o</sup> perpetuo exterior. . . . .	75'05
4 p <sup>o</sup> amortizable. . . . .	87'25
Billetes hipotecarios de Cuba 1886. . . . .	103'37
Banco Hispano-Colonial. . . . .	94'25
Ferro-carriles del Norte. . . . .	72'12
<b>PARIS.</b>	
4 p <sup>o</sup> Español. . . . .	73'37
Panamá. . . . .	111'00

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

*Día 26—nueve mañana.*

Barómetro. . . . .	69,1 mm.
Termómetro seco. . . . .	8,5 grados.
Idem húmedo. . . . .	7,1 id.
Mínima. . . . .	2,9 id.
Reflector. . . . .	10,3 id.
Dirccion del viento. . . . .	N.
Ascenso del barómetro en 24 horas. . . . .	» mm.
Descenso del barómetro en 24 horas. . . . .	» mm.



**D. PEDRO PARERA Y BESTARD**  
FARMACÉUTICO

*falleció el día 23 de Enero de 1889.*

(E. P. D.)

Su desconsolada familia al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruega le tengan presente en sus oraciones y asistan al funeral que para el eterno descanso del finado, se celebrará el martes 29 del corriente á las diez y media de la mañana en la parroquial iglesia de Santa Eulalia.

El duelo se despide en la iglesia.  
No se recibe en la casa mortuoria.

**GRAN REBAJA DE PRECIOS**  
POR FINAL DE ESTACION  
EN LA TIENDA DE LA CALLE DE SAN NICOLAS 13-15  
(Frente casa Ribas.)  
**ULTIMA SEMANA.**

**VENTA EN INCA.**

Se verificará en la Calle de Muntanera núm. 2, de una estensa casa con corral, fábrica de curtir y moler corteza, y un huerto cercado con tapia enfrente á otra calle, todo unido con cuatro pozos y cisterna. Se vende todo junto ó por piezas segun convenga. Mas; dos trozos de edificio para casas, del convento que fué de San Francisco en la misma villa. Todo junto ó por trestes en que están señalados.

En la misma casa darán razon, y el apoderado don Agustín García que vive en Palma calle del Cármen, número 24, piso 4.º

# SECCION DE ANUNCIOS

## ELS GLOSADORS D'ALTRA TEMPS

Drama en vers en un prolech y dos actes

PER

B. SINGALA.

Se ven al preu de 2 pessetes l'ejemplar en la llibrería de *Propaganda Católica*.

## FRAY JUAN PEREZ DE MARCHENA

ESTUDIO HISTORICO

POR

D. JOSÉ IGNACIO VALENTÍ

LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS.

Este folleto, elegantemente impreso, véndese al precio de 4 reales en la librería de *Propaganda Católica*, Call, 1.

### Alcaldía de Palma.

Deseando esta Alcaldía proporcionar á la clase menesterosa todos los medios que estén á su alcance, para la curacion de sus enfermedades, ha resuelto establecer una visita gratuita diaria á los enfermos pobres de este término, á cargo de los médicos municipales, que tendrá lugar de una á dos de la tarde, en la casa de socorro establecida en la plaza de Santa Eulalia (Parque de Bomberos) desde el día 1.º de Febrero próximo.

Lo cual se anuncia para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 25 Enero de 1889.—El Alcalde, Manuel Guasp.

### Cambio Mallorquin.

La Junta de gobierno de esta sociedad, ha acordado convocar la general ordinaria para el día 10 del próximo mes de Febrero á las doce de la mañana en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el art. 17 de los Estatutos.

En la secretaría se hallará espuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que con arreglo al párrafo 1.º del art. 21 de los Estatutos las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta.

Palma 24 de Enero de 1889.—Por el Cambio Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valentí. 3-3

### Harinera Mallorquina.

Queda abierto el pago del dividendo activo de pesetas 35 por accion, acordado por la Junta General, todos los días laborables de diez á doce de la mañana.—El Director Gerente, Francisco Sagristá. 4-4

### Sociedad del Alnmbrado por gas.

Se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 13 del próximo mes de Febrero á las doce de la mañana en las oficinas de la Sociedad.

Palma 26 de Enero de 1889.—P. A. de la J. de G.—Jacinto Feliu, vocal secretario. 4-6

### Centro Farmacéutico

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la General extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo á las once de la mañana en el local de la misma, al objeto de dar cuenta de los trabajos llevados á cabo por la Comisión nombrada en la Junta General extraordinaria del 29 Julio último, é introducir las modificaciones y reformas presentadas por dicha comisión.

Para asistir á esta Junta deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en Secretaría, con veinticuatro horas de anticipación á la señalada para la misma.

Palma 16 Enero de 1889.—P. A. de la J. de G.—Bernardo Roca, Srio. 4-4

### SOCIEDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

En cumplimiento del art. 18 de los estatutos por que se rige esta sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas de la misma para la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social el día 31 del mes corriente á las once de su mañana.

Con sujeción á lo que se dispone en el art. 22 los que deseen concurrir á dicho acto deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación en las oficinas de la Sociedad, sus títulos respectivos.

Palma 14 Enero de 1889. Por acuerdo del C. de A.—El Director Gerente interino, Guillermo Creus.

### Fomento de la Pintura y Escultura.

Reunida esta asociación en Junta general extraordinaria el día 19 del actual, acordó celebrar un sorteo compuesto de cuatro obras cuotas de artista, el que tendrá lugar el día 31 del corriente en la sala de Juntas de la Academia provincial de bellas artes de esta ciudad, á las cuatro y 30 minutos de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas, por si haciendo uso de su derecho desean concurrir al acto.

Palma 21 de Enero de 1889.—El presidente, Juan Esteve.—P. A. de la J. G.—El Vocal secretario, José M. Salom. 2-2

### Venta.

Se desea vender, por un módico precio, una casita situada en un punto muy alegre de la calle de San Pedro número 90. Para informes acudir á la calle de Zanglada, número 17, entresuelo. 1-3

### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 26, á la 1'30 t

Se comenta la asistencia al entierro de la hermana del Sr. Castelar del ayudante de S. M. la Reina regente.

El marqués de la Habana ha abandonado el lecho.

El general Ibáñez ha sufrido una hemorragia cerebral.

Madrid 26, á las 10 n.

El general Ibáñez ha fallecido de un ataque de apoplejía fulminante.

El Senado ofrece poco interes.

En el Congreso se aprobó el artículo noveno de las reformas militares.

Madrid 27, á las 12'30 t.

Es inexacto que el Sr. Castelar proyecte hacer un viaje al extranjero.

El general Ibáñez que se le creyó muerto al segundo ataque cerebral, ahora sigue mejor.

Madrid 27, á las 9 n.

El Congreso ha encargado á los señores Marqués de Vega Armijo y Canalejas la ponencia sobre la cuestion de los abordajes, acordando que la estudien con urgencia con arreglo al último Congreso internacional.

Madrid 27, á las 9 n.

El Consejo de ministros ha examinado el dictámen presentado por la comisión del sufragio. Ha acordado mantener el proyecto, transigiendo con la division territorial y otros detalles que no varían su sustancialidad; rechazar el voto único y el derecho de votar á los 23 años.

Madrid 27, á las 9 n.

El Consejo ha aprobado el decreto del ministerio de Hacienda que aclara la legislación de las clases pasivas.

Se ha concedido un título de Oquendo al Duque de Valencia.

Madrid 27, á las 9'15 n.

El Consejo ha acordado su conformidad con algunos extremos principales de la proposicion sobre alcoholes, y rectificar otros. Ha hablado de los presupuestos sobre los ferro-carriles de Noguera.

Madrid 27, á las 9'15 n.

El Consejo ha aprobado el criterio de los indultos, acordando que sea lato para los delitos políticos y negativo para los delitos comunes que presenten algun informe desfavorable.

Madrid 27, á las 11 n.

La manifestacion que han hecho los obreros de los almacenes de vino de Valencia ha sido numerosa. Han entregado una exposicion al Gobernador pidiendo la reforma de la ley de los alcoholes. Ha habido orden completo.

Madrid 27, á la 1'30 m.

De las elecciones que se están verificando en Paris se conocen los siguientes datos: Mr. Boulanger ha obtenido hasta ahora 171.000 votos y Mr. Jacques 73.000. Faltan aun noticias de muchas secciones. Hay gran concurrencia en los escrutinios. Se promueven animados diálogos y se arrebatan en Paris los «extraordinarios» que publican los datos electorales. El gentío que hay por las calles guarda orden. Se calcula que Mr. Boulanger obtendrá mayoría, pero en insuficiente número. Se cree que habrán votado unos quinientos mil electores.